



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

de que yo el año de mil e ocho-cientos e cinco sobre raxa = a la Bodega de

Aceyte = *ye*

Lourell *ye* Lopez Fonerrilla *ye* Navarrete *ye*

Momcal *ye*

ye Salazar *ye*

En presencia

Don Antonio Fournier de Nobles

Recad Político

En Caravaca y en el mismo día mes y año yo el año conquisito
alo mandado en el Real Decreto sobre el particular de vino, para
alas Caras al Sr. Don Jacobo de Salleso, Adm. Gen. y Juez privativo
de la Sr. Encom. de esta Villa y precedida la atenz. y revocación que
corresponde le instruí de el y en su virtud expreso quedará cada un
particular conducente para que refacilita la Certificación en q. se
el Ayuntamiento lo que p. que contra a no se usará y de ello por el

Don Antonio Fournier de Nobles

En la Villa de Caravaca en veinte y siete de Julio mil e ocho-cientos e
cinco. Sepúnto el Consejo Justicia y Rentas en la precedida virtud
ante diem en el acuerdo q. ha de hacerse, amover los señ. Don
Antonio Romero Abogado de los R. Consejo, Gobernador y Capitan
aguarda en ella por su M. Sr. Juan de Ovando Arvizu, Don
nino Garcia Marín y Don Juan de aurita María Luengo Sec. y
y se procedió a acordar lo siguiente

Vino q. Diose cuenta a este Ayuntamiento a la Certificación en q. el año
Don Pedro Antonio de Belasco y Calderon Contador de la Sr. Encom.
de esta Villa, su fha veinte y siete del q. rife, a consecuencia del
caso político que se puso a el Sr. Don Jacobo de Salleso, no Adm.
Relacion a el precio que ha venido el vino que se ha vendido